

Jueves, 10 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Celebración Boda Civil.

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña María del Rosario Melo del Carmen, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil entre Don Íñigo Castroviejo de Andrés y Doña Carmen Cristina Rubio de Cáceres.

Así lo manda y firma la Señora Alcaldesa, Doña María Inés Rubio Díaz, en Trujillo, a fecha de la firma electrónica, de lo que como Secretaria General, certifico.

Trujillo, 2 de julio de 2025

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

